



Guía para entender TicketBAI

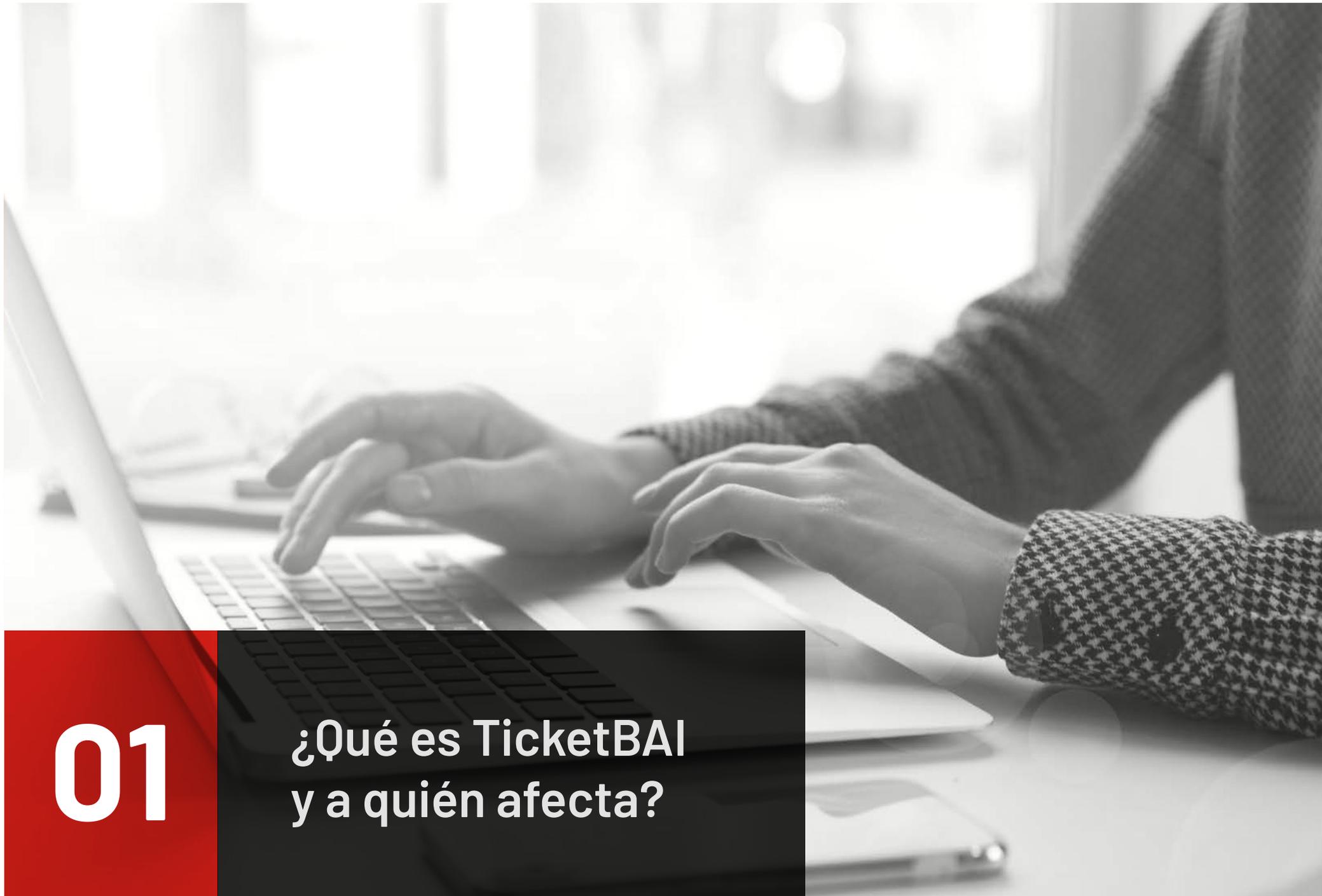
Todo lo que necesitas saber si eres autónomo o empresa vasca para cumplir con el sistema TicketBAI, que **entra en vigor a partir del 1 de abril de 2022 en Álava, del 1 de julio de 2022 en Gipuzkoa y del 1 de enero de 2024 en Bizkaia.**



Índice

- 01** ¿Qué es TicketBAI y a quién afecta?
- 02** TicketBAI en Bizkaia, Gipuzkoa y Álava
- 03** Cómo adaptar tu negocio a TicketBAI
- 04** Dudas Frecuentes





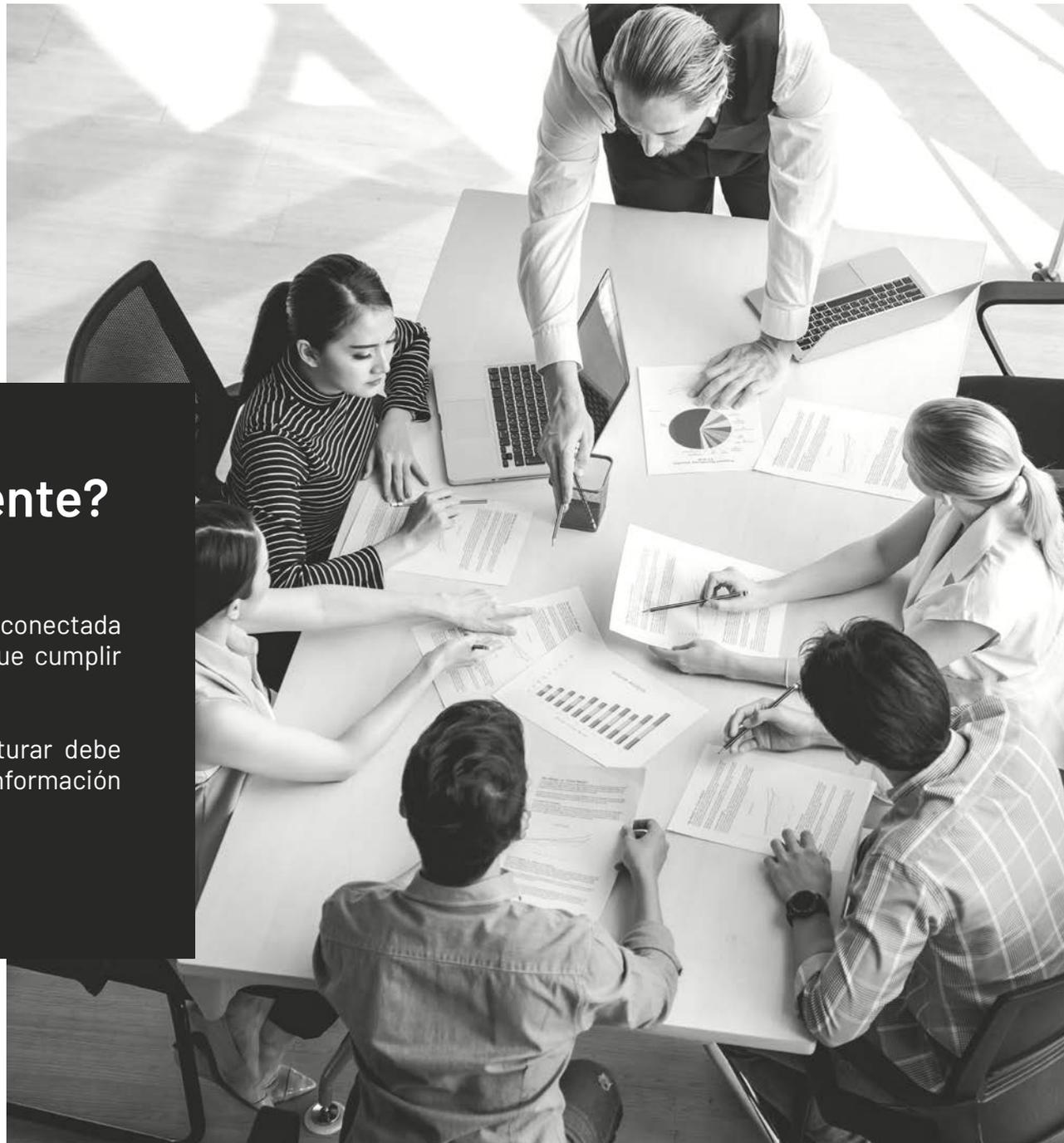
01

**¿Qué es TicketBAI
y a quién afecta?**

¿Qué es TicketBAI realmente?

Con TicketBAI las empresas tienen su facturación conectada directamente con la Hacienda Foral, y tendrán que cumplir una serie de requisitos:

El software utilizado por las empresas para facturar debe estar homologado y certificado para generar la información que luego se enviará a la Administración vasca.



¿Quién tiene que aplicar el sistema TicketBAI?

Se aplica a todas las empresas y autónomos que estén sujetos a la normativa de las siguientes Haciendas Forales: Gipuzkoa, Bizkaia y Álava.

Estas empresas y autónomos tendrán que implantar un software de facturación adaptado a la normativa TicketBAI de manera que, cuando emiten una factura, envían automáticamente un copia a la hacienda vasca.

Para que esas facturas emitidas sean legales, deben cumplir una serie de requisitos:

- ✓ Que se genere un XML y se envíe a hacienda.
- ✓ Que sea firmada digitalmente con un certificado válido.
- ✓ Que el PDF cuente con el código TBAI y un QR.
- ✓ La factura, además, debe cumplir una serie de reglas definidas en diferentes órdenes forales como por ejemplo: a la hora de indicar un concepto exento de IVA, debe incluir en la propia factura el motivo de la exención.



¿Cuáles son las directrices del sistema TicketBAI?

Veamos cómo se debe generar la imagen de una factura generada con el sistema TicketBAI:

1. Las facturas deben estar en formato digital o PDF para poder imprimirlas o enviarlas al cliente.
2. En la factura debe aparecer el IVA aplicado.
3. El programa de facturación usado debe incluir un **identificativo TBAI** y **QR TBAI**.
4. Ese código QR debe estar comprendido entre 30x30 mm y 40x40 mm, y su **identificativo** debe estar formado por números y letras, además de ser visible.
5. Si usamos la orientación vertical se sitúan en la parte inferior de la factura, y si la orientación es horizontal se sitúan en la parte derecha de la factura, el **identificativo TBAI** va en una única línea y debajo del QR TBAI.

FORMATO HORIZONTAL

TBAI-0000000000089y-3cab226-9d



FORMATO VERTICAL

TBAI-0000000000089y-3cab226-9d



¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR EL SOFTWARE TICKETBAI?

Este sistema electrónico TicketBAI debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Generar factura por cada servicio o producto.
- ✓ Encadenar cada factura con la anterior.
- ✓ Realizar las firmas digitales.
- ✓ Introducir el QR y el código TBAI.
- ✓ Enviar XML de la factura a la Hacienda Foral.
- ✓ Garantizar con un certificado el software utilizado para el sistema TicketBAI.

Sanciones por incumplimiento TicketBAI

El no cumplimiento del sistema TicketBAI por parte de las empresas y los autónomos conlleva sanciones.

Estas serán aplicables según el grado de incumplimiento y el tamaño de la empresa:

En caso de incumplimiento por las empresas o autónomos tendremos una multa del 20% de la facturación del ejercicio anterior con un mínimo de 20.000 euros. En caso de reincidencia, la multa será del 30% de la facturación del ejercicio anterior y con un mínimo de 30.000 euros.

También habrá sanciones por manipulado, destrucción o borrado que se aplicarán tanto a los clientes finales del servicio que son los autónomos y las empresas como a las empresas que suministran el servicio TicketBAI.

Las sanciones en estos casos serán del 20% de la facturación del ejercicio anterior con un mínimo de 40.000 euros, si es reincidente, un 30% de la facturación del ejercicio anterior con un mínimo de 60.000 euros.

Si se trata de un acto puntual, la sanción será de 2.000 euros por cada transacción incumplida.

Se considerará que el incumplimiento es ocasional cuando el importe de las operaciones en las que no se haya utilizado un sistema informático que garantice la integridad, la conservación, la trazabilidad y la integridad de los registros que documentan las entregas de bienes y servicios no supere el 2% del volumen de negocios del periodo de liquidación en el que se haya producido el incumplimiento.



TicketBAI
GIPUZKOAN | EN GIPUZKOA

 **Bizkaia**
batuz

araba  **álava**
foru alundia diputación foral

02

**TicketBAI en Bizkaia,
Gipuzkoa y Álava**



TicketBAI Bizkaia

FECHA VOLUNTARIA

A partir del 1 de octubre de 2020

FECHA VOLUNTARIA INCENTIVADA

Desde el 1 de enero de 2022
al 31 de diciembre de 2023

FECHA OBLIGATORIA

1 de enero de 2024

TicketBAI Gipuzkoa

FECHA VOLUNTARIA

A partir del 1 de enero de 2021

FECHA OBLIGATORIA

1 de julio de 2022

TicketBAI Álava

PERIODO ADAPTATIVO NO OFICIAL

A lo largo de 2021

FECHA VOLUNTARIA

A partir del 1 de enero de 2022

FECHA OBLIGATORIA

1 de abril de 2022



 **Bizkaia**
batuz

TicketBAI

El caso de Bizkaia: Batuz y LROE

El sistema Batuz es el nuevo modelo implantado por la Diputación foral de Bizkaia. Se trata de una estrategia de control de la tributación que sólo afecta a las empresas y autónomos ubicados en esta provincia.

El proyecto Batuz incluye tanto el sistema TicketBAI como la presentación telemática de los Libros de Registros de Operaciones Económicas (LROE). Además, se facilita a la Hacienda Foral la confección de borradores de algunas declaraciones de impuestos que se remiten al autónomo o empresa para que los apruebe o confirme antes de enviarlos.

La implantación de Batuz se ha retrasado obligatoriamente hasta 2024, pero se ha abierto un periodo voluntario incentivado. Se puede adherir a lo largo de 8 ventanas que coinciden con los trimestres naturales de los años 2022 y 2023.

Si se produce la incorporación desde el 1 de enero de 2022 el porcentaje de compensación es del 15%. El porcentaje se va reduciendo a medida que pasan las ventanas de incorporación al sistema y el porcentaje se aplica para el rendimiento anual o la base imponible de cada uno de los años.

La implantación de Batuz puede comportar deducciones en la cuota de IRPF para autónomos e Impuesto de Sociedades de hasta un 30%, en todo lo relacionado con inversiones y gastos en equipos, terminales, software, periféricos y soluciones de firma electrónica.



El caso de Gipuzkoa: Implementación escalonada

El proyecto TicketBAI en Gipuzkoa se caracteriza porque **la implementación obligatoria es a partir de 2022 y se hará de forma escalonada en los diferentes sectores**. De esta forma tenemos que:

- A partir del 1 de julio de 2022: Profesionales de gestión tributaria
- A partir del 1 de septiembre de 2022: Actividades profesionales
- A partir del 1 de noviembre de 2022: Comercio al por menor, hostelería y sector hospedaje
- A partir del 1 de abril de 2023: Construcción, promoción inmobiliaria, transporte y servicios recreativos culturales y personales
- A partir del 1 de junio de 2023: Fabricación, comercio al por mayor, telecomunicaciones, financieras y artistas.

Un punto clave es **el uso de un programa de facturación específico** y que remite las facturas de forma directa a la Hacienda Foral, que en el caso de Gipuzkoa la Hacienda pone a nuestra disposición FakturaBAI.

La implantación de TicketBAI en Gipuzkoa tendrá una **deducción en la cuota de IRPF e IS de un 60%** hasta un mes antes de la fecha de incorporación obligatoria correspondiente, en todo lo relacionado con inversiones y gastos en equipos, terminales, software, periféricos y soluciones de firma electrónica.



El caso de Álava: Norma Foral 13/2021, de 21 de abril

La implantación en Álava de TicketBAI se hará de forma gradual, a lo largo de 2022 y está recogida en el BOTHA la Norma Foral 13/2021, de 21 de abril.

Para ayudar en la implantación, en la normativa se van a contemplar beneficios fiscales que incentiven las inversiones que se deban realizar para la adaptación.

La implementación obligatoria será a partir de abril de 2022 y tendremos que revisar el epígrafe en el que estamos para ver cuando tenemos que empezar.

Los tres periodos son:

- A partir del 1 de abril de 2022: Asesorías colaboradoras de la Diputación Foral de Álava.
- A partir del 1 de julio de 2022: Comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios e higiene personal y las actividades profesionales.
- A partir del 1 de octubre de 2022: Resto de contribuyentes

La implantación de TicketBAI en Álava tendrá **deducciones en la cuota de IRPF e IS de hasta un 30%**. Esta deducción **aumentará al 60%** si nos acogemos a TicketBAI **un mes antes del periodo obligatorio** de nuestro sector.



03

Cómo adaptar tu
negocio a TicketBAI

Cómo adaptar tu empresa a TicketBAI

Para adaptar tu negocio a TicketBAI tienes que utilizar un software de facturación que cumpla con todas las obligaciones que se han mencionado anteriormente.

Debes tener en cuenta también que necesitas disponer de un software de facturación adaptado a TBAI, un certificado digital que puedas instalar en todos tus dispositivos de facturación (tablets, máquinas de vending, ordenadores) lo que permitirá firmar las facturas electrónicamente. Además, deberás contar con una conexión a internet, ya que los ficheros XML con los datos se enviarán a la Hacienda Foral por vía telemática.

Oportunidad para digitalizar tu negocio

Si hasta ahora usabas Excel o algún programa gratuito instalado en tu ordenador, es un excelente momento para contratar un software de facturación on line especialmente pensado para autónomos y pymes y, que además, como es el caso de Billin esté completamente adaptado a TicketBAI.

Uno de los beneficios adicionales que ofrece Billin en comparación con otras soluciones es que no necesitarás usar tu propio certificado digital cada vez que quieras firmar una factura: Billin lo firma por ti ya que el propio software lo incluye.





04

Dudas
frecuentes

¿Se aplica el sistema TicketBAI al resto del país?

La finalidad de este sistema es que se termine aplicando en todo el territorio nacional, de manera que se pueda tener un mayor control sobre la facturación de empresas y autónomos.

¿Cambian los tipos de impuestos que tengo que presentar con el sistema TicketBAI?

Los impuestos que tienes que presentar no varían, sólo se modifica la forma de comunicarlo, de manera que se mejore la comunicación entre empresa y Hacienda.

¿Cómo se controla la aplicación del sistema TicketBAI?

El control del sistema TicketBAI se realizará con inspecciones directas en las empresas o mediante la comprobación de la entrega de los tickets, en la forma requerida, a los clientes.

¿Cuales son los softwares para hacer la facturación según el sistema TicketBAI?

Los softwares compatibles con TicketBAI serán aprobados por las haciendas con lo que será necesario ser certificado. No valdrá con tener la posibilidad de emitir facturas según el sistema TBAI. El software de Billin ya está acreditado por la Hacienda Foral Vasca.



¿Hay ayudas para la implementación de TicketBAI?

Si, tenemos dos tipos de ayudas. Por una parte una desgravación en la adquisición de equipos o software de un 30% en Bizkaia, de un 60% en Gipuzkoa y de un 60% en 2021 y un 30% en 2022 en Álava. Esta reducción se aplica en el IRPF o en IS.

Adicionalmente durante el 2022 y 2023 en Bizkaia tendremos el período incentivado, donde nos descontaran hasta un 15% de nuestra base imponible si nos acogemos desde el principio.



Billzin

www.ticketbaikutxabank.eus